

DIPUTACIÓN

Diputación Provincial de Valencia

Centro Turismo y Deportes

2026/06429 Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre la concesión de subvenciones destinadas a pilotos de motociclismo de la provincia de Valencia para potenciar su carrera deportiva en 2025.

ANUNCIO

La Junta de Gobierno de la Diputación de Valencia, en sesión celebrada en fecha 19 de mayo de 2026, aprobó la concesión de las subvenciones destinadas a pilotos de motociclismo de la provincia de Valencia para potenciar su carrera deportiva en 2025, cuyo texto íntegro se inserta a continuación:

"Dada cuenta del expediente 728/25/STU relativo a la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a pilotos de motociclismo de la provincia de Valencia para potenciar su carrera deportiva en 2025, que se aprueba por Decreto del Presidente de la Diputación Provincia n.º 11223 de 23 de septiembre de 2025 y que se modifica mediante el Decreto n.º 5446 de 5 de mayo de 2026 y constan publicados en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, con el código de BDNS: 858654.

Atendido que las peticiones que se relacionan cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria de referencia para acceder a las subvenciones.

Visto el informe de la Comisión de Valoración en el que se evalúan las solicitudes presentadas de conformidad con lo previsto en la convocatoria.

Considerando que, respecto a las solicitudes no estimadas constan individualizados los motivos para su denegación.

Visto el informe de la jefa del servicio en el que se acredita que los beneficiarios se encuentran en situación que fundamenta la concesión, que no están incurso en ninguna prohibición para recibir la subvención y se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Vista la existencia de crédito en el presupuesto vigente en la aplicación presupuestaria 631.34100.4820025.

Resultando que se cumple con lo dispuesto por los artículos 5, 6, 7, 14, 18, 19, 20, 21 y resto de preceptos concordantes de la Ordenanza general de subvenciones de la Diputación de Valencia, cuya última modificación fue aprobada por el Pleno de la Corporación el día 19 de noviembre de 2025 y publicada su aprobación definitiva en el BOP n.º 28 de 11 de febrero de 2026.

Visto el informe de fiscalización favorable de la Intervención Provincial de fecha 13/05/2026.



Visto el Decreto n.º 3553, de fecha 1 de abril de 2025 de delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local.

Se Acuerda

Primero. Conceder las subvenciones a los beneficiarios y por las cuantías que se expresan en el anexo I adjunto, autenticado por el secretario general y que se incorporada al expediente.

VER ANEXO

Segundo. Disponer el gasto de estas subvenciones por el importe total de 100.000 €, con el desglose individualizado que se especifica en el anexo I, con cargo a la aplicación presupuestaria 631.34100.4820025, del presupuesto de gastos de la Corporación del 2026.

Tercero. Desestimar las solicitudes que constan en el anexo II, por los motivos indicados.

Cuarto. La justificación de la subvención concedida deberá acreditarse ante la Diputación, según lo establecido en las bases que rigen la presente convocatoria.

Quinto. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia."

Contra este Acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición ante la Junta de Gobierno de esta Diputación en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso administrativo de Valencia, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos a partir del día siguiente de esta publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114, 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

València, 22 de mayo de 2026.—El secretario, Vicente Rafael Boquera Matarredona.



ANEXO I. SOLICITUDES ADMITIDAS / ANNEX I. SOL·LICITUDS ADMESES

	EXPEDIENTE / EXPEDIENT	INTERESADO / INTERESAT	CIF	IMPORTE OBTENIDO EN APLICACION DE LA BASE 10ª DE LA CONVOCATORIA / IMPORT OBTINGUT EN APLICACIÓ DE LA BASE 10ª DE LA CONVOCATÒRIA	IMPORTE PRORRATEADO POR EXCEDER EL TOTAL A CONCEDER DEL IMPORTE MÁXIMO DE LA CONVOCATORIA (100.000 €) BASE 10ª / IMPORT PRORRATEJAT PER EXCEDIR EL TOTAL A CONCEDIR DE L'IMPORT MÀXIM DE LA CONVOCATÒRIA (100.000 €) BASE 10ª
1	0973/25/STU	ALVARO FUERTES JUAN	XXX1463XX	10.000,00 €	9.205,27 €
2	0985/25/STU	IAN PIÑERO LEAL	XXX7756XX	1.293,10 €	1.190,55 €
3	1062/25/STU	ALEX LLINARES INGLADA	XXX7109XX	5.500,00 €	5.062,95 €
4	1069/25/STU	DAVID PERIS BOU	XXX9642XX	4.573,48 €	4.209,96 €
5	1142/25/STU	ADRIAN CRUCES SERRANO	XXX1094XX	19.500,00 €	17.949,95 €
6	1166/25/STU	ALBERTO BELTRAN GARCIA	XXX3122XX	4.000,00 €	3.682,45 €
7	1214/25/STU	FERMÍN VALERO GEMAR	XXX2924XX	5.000,00 €	4.602,75 €
8	1186/25/STU	MARCOS LUDEÑA NAVARRO	XXX9853XX	12.000,00 €	11.046,24 €
9	1187/25/STU	JAIME MASIA VARGAS	XXX5953XX	19.500,00 €	17.949,95 €
10	1188/25/STU	MARCOS RUDA COMINO	XXX7966XX	699,46 €	645,95 €
11	1190/25/STU	SERGIO GARCIA MERCE	XXX3740XX	9.764,92 €	8.988,85 €
12	1210/25/STU	ADRIAN TORRELO HORTAL	XXX4665XX	4.500,00 €	4.142,46 €
13	1167/25/STU	KERMAN DAVID MARTINEZ VELASQUEZ	XXX0570XX	9.000,00 €	8.284,76 €
14	1316/25/STU	DANIEL HIDALGO VILLAESCUSA	XXX3234XX	1.800,00 €	1.656,96 €
15	1314/25/STU	MARIO NEGRE VELLISCA	XXX0642XX	1.500,00 €	1.380,95 €
				IMPORTE INICIAL	108.630,96 €
				IMPORTE FINAL TOTAL CONCEDIDO	100.000,00 €



ANEXO II: SOLICITUDES DESESTIMADAS / ANNEX II. SOL·LICITUDS DESESTIMADES

	EXPEDIENTE / EXPEDIENT	INTERESADO / INTERESAT	CIF	MOTIVO / MOTIU
1	1315/25/STU	DAVID REAL PEREZ	XXX0401XX	No obtener puntuación en la comisión técnica, al no existir historial deportivo aplicable a lo establecido en la convocatoria y no realizar un programa deportivo completo, en la categoría solicitada
2	1211/25/STU	UNAI CALATAYUD PASCUAL	XXX3499XX	Certificado de deudas AEAT desfavorable, incumplimiento base 8ª de la convocatoria

